

MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE TRANSPORTE QUE REQUIEREN AUTORIZACIÓN ESPECIAL	Clave: A30-PC-OL-0017
	Páginas: 16

ÍNDICE

0.	DISTRIBUCIÓN	3
1.	OBJETO	3
2.	ALCANCE Y APLICACIÓN	3
3.	GENERAL.....	4
3.1.	Referencias	4
3.2.	Definiciones.....	4
3.3.	Responsabilidades.....	5
4.	DESCRIPCIÓN.....	5
4.1.	Directrices	5
4.2.	Trabajos adicionales de mantenimiento realizados por el C.A El Cabril	7
4.3.	Ejecución de los trabajos	7
4.3.1.	Revisiones oficiales (I.T.V. y A.D.R.)	7
4.3.2.	Autorizaciones y permisos.....	8
4.3.3.	Inspecciones periódicas.....	9
4.4.	Condiciones de ejecución de las operaciones.....	14
5.	MANTENIMIENTO EN PERIODOS PROLONGADOS DE PARADA	15
6.	FORMATOS Y REGISTROS.....	16

Revisión: 2	PREPARADO: David de la Madrid Cruz	REVISADO: Laura de la Rosa Giménez	Gestión de Calidad: Julián Herrero García	APROBADO: Guillermo Martín García
Fecha: Mayo-2025				

Clave: A30-PC-OL-0017	Revisión: 2	Fecha: MAYO 2025	Página: 2
--------------------------	----------------	---------------------	--------------

CONTROL DE MODIFICACIONES

Revisión	Fecha	Motivo de la revisión y/o principales modificaciones
2	IV/2025	Se incluye el mantenimiento correctivo Se especifican las tareas a desarrollar en lo referente al dossier de mantenimiento
1	VII/2021	Se elimina el término gama de mantenimiento para no confundir con las desarrolladas en El Cabril Se incluye un mayor detalle del alcance mínimo de las inspecciones periódicas Se incorpora un apartado para el mantenimiento en largos periodos fuera de uso
0	VI/2016	Primera revisión

El presente documento se ha difundido mediante: *(marcar la que proceda):*

- Realización de acción formativa
- Información a los usuarios mediante Nota Interna o correo electrónico
- Ninguna de ambas (Únicamente se distribuye a través del SGD)

Clave: A30-PC-OL-0017	Revisión: 2	Fecha: MAYO 2025	Página: 3
--------------------------	----------------	---------------------	--------------

0. DISTRIBUCIÓN

Departamento de Gestión de Calidad y Ambiental
Departamento de Logística.
Servicio Mantenimiento C.A. El Cabril
Servicio Acondicionamiento y Almacenamiento C.A. El Cabril.
Unidad de Transportes.
Departamento de documentación y registro.

1. OBJETO

Describir la metodología a aplicar en las actividades de mantenimiento a realizar a los equipos de transporte de Enresa, utilizados en el transporte de materiales radiactivos que requieren una autorización especial para su circulación.

A efectos de este documento, se entenderá como actividades de mantenimiento, tanto las revisiones oficiales, como la obtención de autorizaciones y permisos pasando por los mantenimientos preventivos y correctivos.

2. ALCANCE Y APLICACIÓN

Este procedimiento aplica a las actividades de mantenimiento de equipos de transporte utilizados para la retirada de materiales radiactivos de instalaciones nucleares, que requieren de una autorización especial para su circulación por carretera.

Se trata de vehículos que sobrepasan la masa o las dimensiones establecidas para la circulación de vehículos pesados por carretera, teniendo que circular siempre bajo una autorización especial.

Dentro de este ámbito, aplica particularmente a los vehículos definidos como: semirremolques-góndola y vehículos especiales catalogados conforme al Reglamento General de Vehículos.

Clave: A30-PC-OL-0017	Revisión: 2	Fecha: MAYO 2025	Página: 4
--------------------------	----------------	---------------------	--------------

3. **GENERAL**

3.1. **Referencias**

- ❖ Acuerdo sobre el Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Carretera, (ADR) en vigor.
- ❖ Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Vehículos.

3.2. **Definiciones**

Intervalo de Mantenimiento

Periodo de tiempo establecido para ejecutar dos mantenimientos consecutivos. Los periodos de mantenimiento se establecerán a mes vencido.

Inspecciones periódicas

Mantenimiento preventivo a realizar en un intervalo de mantenimiento establecido.

Inspecciones oficiales

Inspecciones a realizar en un plazo de tiempo establecido, para el cumplimiento de la reglamentación vigente, como es la ITV o cualquier otro tipo de inspección que sea requerida por la Administración.

Equipos de transporte

Conforme el Reglamento General de Vehículos (R.G.V.), se define:

- Semirremolque

Vehículo no autopulsado diseñado y concebido para ser acoplado a un automóvil, sobre el que reposará parte del mismo, transfiriéndole una parte sustancial de su masa.

- Góndola

Vehículo cuya plataforma de carga tiene una altura muy reducida.

- Semirremolque-góndola

Vehículo que cumple con las características de semirremolque con MMA > 10.000 kg, y además por su construcción y utilización es una góndola según el R.G.V.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A30-PC-OL-0017	2	MAYO 2025	5

o Vehículo Especial

Vehículo remolcado, concebido y construido para realizar obras o servicios determinados y que, por sus características, está exceptuado de cumplir alguna de las condiciones técnicas exigidas en el Reglamento General de Vehículos o sobrepasa permanentemente los límites establecidos en el mismo para masas o dimensiones.

Programa de mantenimiento:

Conjunto de actividades de mantenimiento que deben aplicarse a semirremolques, portacontenedores y embalajes reutilizables (embalajes ENRESA tipo XIV, XXI y XXVII) utilizados por ENRESA, para el transporte de materiales radiactivos.

Instrucción de mantenimiento

Instrucción que sirve para regular las actividades de mantenimiento de un equipo de transporte y que contiene la siguiente información:

- Objeto.
- Alcance.
- Responsabilidades.
- Inspecciones oficiales.
- Inspecciones periódicas aplicables, indicando en cada una: descripción, periodicidad, comunicaciones a Enresa y registro.

3.3. Responsabilidades

La realización y el cumplimiento de las actividades de mantenimiento de equipos de transporte, tanto en lo referente al desempeño de las revisiones periódicas exigidas por la reglamentación (ITV, ADR,..), como el buen funcionamiento de los sistemas de iluminación y frenado, ejes, neumáticos, etc, será responsabilidad de la empresa externa que se contrate a tal efecto (en adelante operador de transporte), con el consiguiente cumplimiento de las directrices indicadas en el presente documento.

Previamente a su puesta en servicio, el alcance de los diferentes tipos de actividades de mantenimiento tendrá que estar aprobado por Enresa.

4. DESCRIPCIÓN

4.1. Directrices

Para cada equipo de transporte, se definirán unas actividades de mantenimiento teniendo en cuenta las recomendaciones del fabricante, la legislación vigente, el diseño particular en cada uno de ellos y el tipo de expediciones a realizar.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A30-PC-OL-0017	2	MAYO 2025	6

El programa de mantenimiento de los equipos de transporte se hará efectivo en tres vías de trabajo:

- Actividades de control de vehículos asociadas a cada expedición y que deben efectuarse previamente a la misma.
- Actividades de mantenimiento periódico.
- Actividades de mantenimiento correctivo.

La tercera vía, correspondiente al mantenimiento correctivo, no será desarrollada en este documento por su indeterminación al sólo llevarse a cabo en caso de deterioro o mal funcionamiento. Si durante las revisiones o la utilización de los equipos se detectara algún deterioro o mal funcionamiento que pudiera ser corregido, este se comunicará al operador de transporte quien enviará a Enresa un presupuesto de reparación. Tras la aprobación de este por parte de Enresa, se procederá a realizar la tarea

Las operaciones a efectuar en cada vehículo y su periodicidad vendrán definidas mediante una instrucción de mantenimiento específica, elaborada por el operador de transporte. Los requisitos mínimos de dicha instrucción, en lo referente a periodicidad y alcance del mantenimiento, serán los establecidos en el presente procedimiento.

Todos los trabajos realizados por el operador de transporte quedarán debidamente indicados mediante registros. En dichos documentos vendrán reflejadas todas las operaciones requeridas por Enresa mediante sus procedimientos e instrucciones.

El operador de transporte mantendrá un dossier de registros de mantenimiento, el cual contendrá la totalidad de los registros generados en las actividades de mantenimiento tanto preventivo como correctivo.

Este dossier se enviará mensualmente a Enresa conjuntamente con el indicado en el procedimiento A30-PC-OL-0004

El dossier se enviará mensualmente a Enresa y contendrá como mínimo los siguientes datos:

- Matricula del equipo.
- Fecha de realización del mantenimiento.
- Importe (en el caso de mantenimiento correctivo).
- Descripción de las tareas realizadas.

Adicionalmente, cualquier actividad de reparación que se hubiera realizado o que hubiera sido detectada su necesidad, durante el desarrollo de una expedición, se registrará debidamente en el Informe de la expedición.

Todos los registros generados por el operador de transporte estarán en cualquier momento a disposición de Enresa.

Clave: A30-PC-OL-0017	Revisión: 2	Fecha: MAYO 2025	Página: 7
--------------------------	----------------	---------------------	--------------

Caso de finalización o cancelación, del contrato el operador de transporte remitirá a Enresa. todos los registros realizados en los vehículos a los que se haya efectuado su mantenimiento. Quedando en la potestad de Enresa de archivarlos y facilitarlos a la siguiente empresa contratante.

Cualquier reparación debe ser informada a Enresa para su autorización.

4.2. Trabajos adicionales de mantenimiento realizados por el C.A El Ccabril

Todos los trabajos que se detallan a continuación serán realizados por el Servicio de Mantenimiento del C.A. El Cabril, en el marco de su programa de mantenimiento de equipos. Tanto la ejecución de los trabajos como la elaboración de los registros correspondientes serán responsabilidad y alcance de ENRESA CabrilEl Cabril

A título informativo y para que quede constancia, los trabajos de mantenimiento de equipos de transporte que requieren autorización especial se harán de acuerdo con el manual de gamas GM-PTB-02, GM-PTB-03 y GM-PTB-04, revisión en vigor.

4.3. Ejecución de los trabajos

Las actividades de mantenimiento de los equipos de transporte se ejecutarán por parte del operador de transporte en función del tipo de vehículo y de mantenimiento aplicable. Siguiendo para cada caso la instrucción de mantenimiento específica elaborada por el operador de transporte, conforme con las pautas marcadas por Enresa.

Este servicio se podrá realizar en instalaciones propias del operador de transporte o en otras instalaciones adecuadas para ello.

Las pautas a seguir serán las siguientes:

4.3.1. Revisiones oficiales (I.T.V. y A.D.R.)

4.3.1.1 I.T.V.

Dentro de los 30 días anteriores a la fecha de expiración indicada en la ficha técnica de vehículos, se realizará la inspección correspondiente.

El operador de transporte hará las gestiones necesarias para la renovación de la ITV en tiempo y forma.

4.3.1.2 A.D.R.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A30-PC-OL-0017	2	MAYO 2025	8

Para los vehículos que lo requieran y dentro de los 2 meses anteriores a la expiración del certificado en vigor, se efectuará una inspección, mediante una Entidad debidamente autorizada, al semirremolque en cuestión.

El operador de transporte efectuará un seguimiento en la obtención del nuevo certificado.

4.3.1.3 Otras revisiones oficiales

En caso de que se necesiten otras revisiones oficiales requeridas por la Administración, se realizarán con un tiempo prudencial, para ello se inspeccionarán con un adelanto de 30 días al periodo establecido por la Autoridad Competente.

Casos que se trate de periodos cortos, entendiéndose ello a un periodo inferior a 3 meses. Se inspeccionará con 15 días de antelación.

En caso de que alguna de las revisiones periódicas anteriormente mencionadas no pudiera realizarse en tiempo y forma, el operador de transporte informará a Enresa justificando debidamente los motivos y subsanará esta situación tan pronto como sea posible.

4.3.2. Autorizaciones y permisos

El operador de transporte se encargará de tramitar todas aquellas autorizaciones que sean precisas para la circulación de este tipo de vehículos, bien sea cargados o vacíos.

Dentro de las autorizaciones se incluyen aquellas perceptivas por las dimensiones o peso del vehículo, así como las que se deban al tipo de mercancía transportada.

El operador de transporte será la encargada de renovar las autorizaciones.

Si fuera preciso realizar alguna comunicación u obtener algún permiso adicional, asociado a cada transporte, será la empresa transportista la encargada de la realización de dicho trámite.

Si fuera preciso la tramitación de nuevos permisos el operador de transporte sería responsable de solicitarlos y preparar la documentación preceptiva para ello.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A30-PC-OL-0017	2	MAYO 2025	9

4.3.3. Inspecciones periódicas

4.3.3.1 Neumáticos

Antes de la carga:

- Comprobar el buen estado de los neumáticos, prestando especial atención al desgaste, daños estructurales (como cortes o grietas, etc).
- Revisar la correcta presión de los neumáticos (revisión visual).

De una forma periódica, atendiendo a un plazo máximo de ejecución, se efectuarán los trabajos siguientes:

Trimestralmente:

- Revisar la correcta presión de los neumáticos.
- Observar el desgaste del neumático, en vista a una posible desalineación de ejes.
- Comprobar el par de apriete de tuercas de cada rueda.
- Comprobar el buen estado de los neumáticos, prestando especial atención al desgaste, daños estructurales (como cortes o grietas, etc).

Anualmente:

- Revisar la correcta presión de los neumáticos.
- Comprobar el buen estado de los neumáticos, prestando especial atención al desgaste, daños estructurales (como cortes o grietas, etc).
- Comprobar que las tuercas están correctamente apretadas.
- Revisar las holguras del tambor de buje con la rueda.

Se procederá al cambio de neumáticos cuando se dé cualquiera de las siguientes circunstancias:

- Cuando en cualquier punto de la zona de rodadura, la profundidad de las ranuras del dibujo esté por debajo de la normativa vigente.
- Cuando supere los 5 años de fabricación.
- Cuando el neumático no esté completamente estable, es decir, presente mal estado en general por: cortes, grietas, golpes, bultos o hernias, y envejecimiento.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A30-PC-OL-0017	2	MAYO 2025	10

4.3.3.2 Ejes

Periódicamente se observará el buen estado de los ejes, sus sujeciones y que no presentan fugas de grasa. En particular y con un plazo máximo de ejecución, se efectuarán los trabajos siguientes:

Trimestralmente:

- Buen estado de los ejes, sus sujeciones y retenes.
- Comprobación de la grasa de rodadura, sustituyéndola en caso de deterioro o bien reponiéndola.

Anualmente:

- Revisión de bujes, rodamientos, retenes y sistema de frenado sujeto al eje.

4.3.3.3 Frenos

Antes de la carga:

- Comprobación del correcto funcionamiento del sistema de frenada cabeza tractora + semirremolque.
- Comprobación de que todos los luminosos relacionados con el sistema de frenada funcionan correctamente.

Periódicamente y atendiendo a un plazo máximo de ejecución, se realizarán las siguientes acciones:

Trimestralmente:

- Verificar el correcto ajuste de frenos.
- Verificar desgaste de tambores/zapatatas o discos/pastillas. El espesor de ferodo tiene que ser superior a 5 mm.
- Verificar el libre giro de la leva del freno (eje tambor) (caso zapatas).
- Verificar el funcionamiento de la palanca de freno sobre el tambor (caso zapatas).
- Verificar el funcionamiento de las pinzas de freno (caso pastillas).
- Verificar fugas en el sistema de frenado.

Anualmente:

- Verificar la presión del freno de servicio.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A30-PC-OL-0017	2	MAYO 2025	11

- Comprobar que el ferodo no presenta cristalización.

4.3.3.4 Suspensión

❖ Neumática

Antes de una carga:

- Comprobación del buen funcionamiento.
- Comprobación de ausencia de fugas.

De una forma periódica, atendiendo a un plazo máximo de ejecución, se efectuarán los trabajos siguientes:

Trimestralmente:

- Inspección visual del sistema de suspensión (racores, manguitos, etc).
- Estado de los fuelles, (daños grietas, ...).

Anualmente:

- Verificar tornillos y tuercas de suspensión.
- Verificar que la suspensión está a la altura correcta.

❖ Ballestas

Antes de una carga:

- Comprobación del buen funcionamiento.
- Comprobación de ausencia de fugas.

Anualmente:

- Comprobación del buen estado de las ballestas.
- Verificar estado y apriete de los tornillos y tuercas de suspensión.

4.3.3.5 Luces

Antes de una carga

- Antes de efectuar un servicio se comprobará que todas las luces y elementos de señalización funcionan correctamente.

Anual y trimestralmente

- Se comprobará el buen estado y la ausencia de grietas de los pilotos y tulipas.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A30-PC-OL-0017	2	MAYO 2025	12

- Se comprobará que todas las luces y elementos de señalización, funcionan correctamente.

4.3.3.6 General

Antes de la carga

Se comprobarán lo indicado para las revisiones anual y trimestral y además:

- Que se ha realizado correctamente la unión del King pin con la quinta rueda.
- Que los pies de apoyo se han recogido completamente y están estabilizados.
- Que se disponga de etiquetas y paneles naranja suficientes y en correcto estado, para la expedición.
- Que se disponga de equipos de medición de la contaminación y la radiación funcionales.
- Que los espejos estén en correcto estado.
- Que se dispone de la documentación para la expedición.
- Que no aparece ningún mensaje de aviso en el cuadro de mandos de la tractora.
- Que se dispone de los elementos de estiba necesarios para la carga (cinchas, etc...).
- Que los rotativos (si aplica) funcionan correctamente y no presentan deterioro importante que impida su correcto funcionamiento.
- Que los sistemas de absorción de impactos (tacos) se encuentran en correcto estado.
- Que llevan las autorizaciones o permisos necesarios para el transporte.
- Que llevan la dotación establecida por las autorizaciones o permisos (si aplica).

Anual y trimestralmente

Se comprobarán los siguientes elementos:

- La correcta limpieza del semirremolque.
- Que el semirremolque no presenta daños ni golpes.
- Que las matrículas, portaplacas, placas, paneles y demás señalizaciones del semirremolque están en buen estado. Se comprobará el correcto estado de

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A30-PC-OL-0017	2	MAYO 2025	13

los paneles naranja de libro y las placas genéricas, si los hubiera, de acuerdo con lo que establezca el ADR en vigor.

- Que los reflectantes del vehículo y señalización de vehículo largo, se encuentran en correcto estado.
- Que los paraciclistas, si aplican, se encuentran en correcto estado (no están abollados ni deteriorados de ningún modo).
- Que las conexiones de aire y eléctricas se encuentran en correcto estado (limpias, sin obstrucciones y habilitadas para llevar a cabo su función).
- Que el semirremolque no presenta ningún tipo de fuga.
- Que las faldillas están en buen estado.
- Que los pilotos y tulipas se encuentran en correcto estado (no están agrietados, ni rotos...).
- Que los catadióptricos se encuentran en correcto estado.
- Que la dotación de extintores se encuentra en correcto estado y está al día en cuanto a las revisiones.
- Que los equipos de emergencia están completos y al día.
- Que el equipamiento exigido por el ADR está completo y correcto funcionamiento del cortacorrientes.
- Que llevan la etiqueta con la indicación de la próxima ITV.
- Que los cajones se encuentran perfectamente anclados al chasis.
- Que los pies de apoyo no presentan abolladuras, dobleces ni desperfectos.
- Que no hay daños en su estructura: travesaños, sujeciones ejes...
- Que no hay fisuras en la soldadura del sistema estructural.
- Que no hay desgaste del king-pin.
- Que dispone de los calzos reglamentarios correspondientes.

❖ Engrase

Una vez al mes, dependiendo de las circunstancias de los transportes, se procederá al engrase general del vehículo.

❖ Limpieza y Orden

Será responsabilidad del operador de transporte, que los equipos de transporte que se utilizan en los transportes de materiales radiactivos, estén limpios y

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A30-PC-OL-0017	2	MAYO 2025	14

ordenados y en buen estado los útiles necesarios para la expedición. Estas operaciones se tendrán en cuenta en las revisiones periódicas que se establezcan.

Esto supone que, en condiciones normales, los equipos de transporte deberán ser lavados al menos cada 3 usos, salvo:

- Si la descarga del equipo de transporte se hace el día laborable anterior a la carga.
- Si no hubiera tiempo por necesidades de mantenimiento.
- Si no se considerase oportuno porque la climatología no hubiera sido adversa, etc... En estos casos, el operador de transporte deberá informar a Enresa, que tomará la decisión oportuna al respecto.

En caso de que estos lavados produzcan algún tipo de daño a los equipos de transporte (oxidación excesiva, entrada de agua al interior del equipo, etc.) el operador de transporte informará y propondrá acciones correctivas a Enresa.

Mensualmente el operador de transporte informará a Enresa de los lavados realizados y las cargas realizadas entre ellos.

Las comunicaciones de los lavados se realizarán conjuntamente con las indicadas en el procedimiento A30-PC-OL-0004.

Por último, la instrucción de mantenimiento elaborada por el operador de transporte tiene que tener todos los puntos contemplados en su definición en el apartado 3.2 de este procedimiento. Dicha instrucción pasará a aprobación por parte de Enresa.

4.4. Condiciones de ejecución de las operaciones

Para evitar que los transportes a realizar obstaculicen el buen funcionamiento de las operaciones de mantenimiento y posibilitar la disponibilidad de los vehículos a revisar, se operará de la siguiente forma:

- Antes de los cinco primeros días de cada mes, el operador de transporte informará a ENRESA de los semirremolques y portac contenedores a los que se le ha realizado alguna revisión en el mes anterior (revisión anual o trimestral), indicándose la fecha de la revisión y el taller donde se realizó.

La comunicación incluirá, al menos los siguientes datos:

- Plataforma (matrícula del tren de rodaje sobre el que se van a llevar a cabo los trabajos).
- Fecha de la revisión.
- Tipo de revisión.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A30-PC-OL-0017	2	MAYO 2025	15

- Taller en el que se ha hecho la revisión.
- Enresa comunicará al operador de transporte, entre los días 15 al 20 de cada mes, de los transportes previstos para el mes siguiente, dándose a conocer los semirremolques a emplear en cada expedición y sus fechas de transporte.
- Antes de finalizar el mes, el operador de transporte facilitará a Enresa un programa de revisiones a realizar en el mes siguiente. En dicha información vendrán especificados los vehículos, los trabajos y las fechas de las correspondientes revisiones.
- El operador de transporte incluirá en la documentación del transporte, el registro correspondiente en el que se acredite la realización por parte de un tercero (taller) de las revisiones descritas en este documento previas a la salida del vehículo para la realización del transporte (revisión antes de una carga).
 - La revisión antes de una carga se realizará siempre en un taller salvo en los casos siguientes:
 - La descarga del semirremolque se realice el día (laborable) anterior a la carga.
 - Se haya realizado una revisión anual o trimestral como máximo 7 días naturales antes de la carga
- En caso de que se detectara cualquier anomalía en una revisión oficial o de mantenimiento, el operador de transporte deberá informar inmediatamente a Enresa, adjuntando al aviso, si es posible, un presupuesto de la reparación.

Las comunicaciones se realizarán conjuntamente con a las indicadas en el procedimiento A30-PC-OL-0004.

5. MANTENIMIENTO EN PERIODOS PROLONGADOS DE PARADA

Se consideran periodos prolongados de parada aquellos en los que entre dos expediciones de este tipo de vehículos transcurran más de 4 meses.

Cuando se den esas circunstancias, además del mantenimiento descrito en anteriores apartados, se realizará, trimestralmente el siguiente:

- Revisar que las conexiones eléctricas y neumáticas se encuentran tapadas o protegidas para evitar la entrada de elementos externos.
- Revisar que en la zona de carga no ha entrado ningún elemento externo.
- Revisar el engrase de los elementos de giro del tren de rodaje.
- Revisar que no hay obstáculos en los elementos móviles de la zona de carga.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A30-PC-OL-0017	2	MAYO 2025	16

- Realizar la apertura y cierre de la zona de carga (3 veces consecutivas).
- Mantener limpia la zona de carga.
- Engrasar los elementos mecánicos de la zona de carga.
- Revisar que no hay pérdidas de aceite bien en el sistema de apertura y cierre de la zona de carga o bien en el tren de rodaje.

Durante estos periodos, mensualmente, se realizarán las siguientes acciones:

- Mover el vehículo, dentro o fuera de las instalaciones de El Cabril, para evitar que los neumáticos se dañen por carga estática.
- Revisar y accionar el sistema de frenos para evitar bloqueos o corrosión.
- Comprobar el funcionamiento de luces de freno, intermitentes y rotativos.
- Inspeccionar el bastidor en busca de corrosión o fisuras estructurales.
- Revisar patas de apoyo.
- Revisar el estado de la lona.

Estas acciones las realizará el personal del operador de transporte que este designado en El Cabril.

En cualquier caso, el posicionamiento del vehículo en periodos prolongados de parada deberá realizarse en zonas llanas para evitar que unos ejes sufran más esfuerzo que otros.

6. FORMATOS Y REGISTROS

No se generan registros propios de la ejecución de las actividades descritas en el presente procedimiento.

Los registros y formatos generados serán los elaborados por los operadores de transporte o por el Serv. de Mantenimiento del C.A El Cabril derivados de la realización de las actividades que les aplique.